

SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2010

En Sesión Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2010, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción formulada por el Sr. Juan Diamantidis Chapano, en relación con las causas Roles N°s C-2.191-2007, C 302 2007, C-4.638-2009 y V-61-2009, todas del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, en los siguientes términos: a) El expropiado aceptará la expropiación de la demasía ordenada por fallo dictado en la causa sobre expropiación adicional en virtud de lo dispuesto en el artículo 9, letra c), Rol N° C-302-2007, del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso y renunciará a mantener su reclamo por haberse efectuado fuera de plazo legal; b) El expropiado aceptará que la expropiación de la demasía es por la superficie de 56.051 m2, indicados en el decreto supremo N° 1.166, de 14 de agosto de 2009, y no por 65.990 m2 aproximadamente, ordenados por sentencia dictada en causa Rol N° C-302-2007. Además, aceptará la medición de los 6.051 m2 de terreno urbano y 50.000 m2 de terreno rural de la expropiación de la demasía, lo que corresponde a la forma en que se distribuye la superficie entre urbano y rural de ésta. c) El Fisco pagará por el lote N° 69 la suma de \$ 462.057.418 y por el lote N° 69-4 la suma de \$ 109.669.778, ambas cantidades por sobre la indemnización provisoria fijada por la comisión de peritos. Conforme lo anterior, pagará la suma única y total de \$ 571.727.196, para los lotes N°s 69 y 69-4, adicional a las indemnizaciones provisorias; d) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito, renunciando expresamente a cualquier acción derivada de los hechos materia de estos juicios; e) Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol SNMIG-2009-03515, entre el Sr. Fernando Flores Caro y Otros y el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, en los términos que constan en el Acta de Acuerdo de 17 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las adecuaciones de texto sugeridas por los Sres. Consejeros. Dicho acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con García Reyes, René?, Rol N° 4.553-09 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Someter nuevamente a consideración del Consejo la proposición de transacción formulada en la causa ?Fisco con Araya Olivares?, Rol N° 6.772-04 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, con mayores antecedentes sobre la situación socioeconómica del deudor principal.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Consejo de Defensa del Estado con Gilberto Peña Ramírez y Otros?, Rol N° 900-98 del Segundo Juzgado de Letras de Arica.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción formulada en la causa ?C.D.E. con Paul Muñoz Araya?, Rol N° 44-08 del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, en los siguientes términos: a) El Sr. Muñoz Araya pagará al Fisco la suma de \$ 810.654 correspondiente al capital adeudado y al Consejo la suma de \$ 171.380 por concepto de costas; b) Por su parte, el Fisco condonará reajuste e intereses.

ACUERDO

Otorgar nuevo plazo de sesenta días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 22 de diciembre recién pasado, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?C/Donato López Almarza?, (Episodio Fariña), Rol N° 2.182-98 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

ACUERDO

Otorgar nuevo plazo de sesenta días para el cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 12 de enero último, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Cáceres Garrido, Julio?, Rol N° 277-03 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.

ACUERDO

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Richard Tapia Carvajal?, RIT N° 1.550-08 del Juzgado de Garantía de Arica, en el sentido que el Sr. Tapia pagará al Fisco la suma única y total de \$ 273.700 en cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$ 68.425, a partir del mes de marzo en curso.

ACUERDO

Sugerir al Sr. Presidente disponer que los alegatos ante la Corte Suprema en todo tipo de causas de las Procuradurías Fiscales de San Miguel, Valparaíso y Rancagua, sean efectuados por un abogado de la respectiva Procuraduría, sometiendo oportunamente a la Sección que corresponda, según la materia, la respectiva minuta de alegato.

ACUERDO

Delegar en uno cualquiera de los Sres. Consejeros la facultad de resolver, en cada caso particular, la intervención del Servicio en recursos de protección u otro tipo de causas, cuando encontrándose de turno para atender los asuntos de la Sección que integra, no sea posible, por razones de urgencia y según la materia del asunto, formular la consulta a la respectiva Sección.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO